

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez informándole que aún no se tiene respuesta de la Alcaldía Municipal Oficina de Planeación Municipal nuestro oficio No.810 del 30 de junio de 2021. Sírvase proveer.
Sírvase proveer. Jamundí-Valle, Febrero 17 de 2022.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE

Jamundí, Febrero diecisiete de dos mil veintidós

REF: VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA
DTE: MARIA DEL CARMEN ARBOLEDA LLANOS
DDO: JOSE AQUILINO APARICIO RODEWALT, FLOR MARIA MARTINEZ
ROLDAN Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN
CON DERECHOS
RAD: 763644089 003-2019-00584

Dentro del presente proceso Verbal de Declaración de Pertenencia propuesto por **MARIA DEL CARMEN ARBOLEDA LLANOS** en contra de **JOSE AQUILINO APARICIO RODEWALT Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**, el perito designado informa que no se ha obtenido respuesta por parte de la Oficina de Planeación Municipal con respecto al trazado y reactivación de la línea férrea del “Proyecto Tren de Cercanías” localizado en proximidad con el predio objeto del asunto determinado con la matrícula inmobiliaria No.370-49963, ubicado en la Calle 6 # 14-46 del Barrio El Rosario de esta localidad; solicitando ampliación del termino concedido para rendir la experticia.

Conforme lo anterior se procede a la revisión del expediente observándose que en efecto aún no ha sido allegada respuesta de la Alcaldía Municipal a nuestro oficio No.810 del 30 de Junio de 2021, por lo que se ordenará oficiar por segunda para que dentro del término de diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirvan informar que afectaciones puede tener el predio 7636401000006006000, ubicado en la Calle 6 No. 14-46 del barrio El Rosario del Municipio de Jamundí (V.), con matrícula inmobiliaria 370-49963, en el proyecto “Tren de Cercanías”. Información que se requiere a efectos de establecer si el predio referenciado es susceptible de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la Alcaldía Municipal de Jamundí, Oficina de Planeación Municipal para que dentro del término de diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirvan informar que afectaciones puede tener el predio 7636401000006006000, ubicado en la Calle 6 No. 14-46 del barrio El Rosario del Municipio de Jamundí (V.), con matrícula inmobiliaria 370-49963, en el proyecto “Tren de Cercanías”. Información que se requiere a efectos de establecer si el predio referenciado es susceptible de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ



SONIA ORTIZ CAICEDO

gmg

JUZGADO TERCERO PROMISCUO
MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE

En estado No. _26 _ hoy notifico a las partes
el auto que antecede.

Fecha: Febrero 18 de 2022

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

**Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afdd69c2f1beb275c74c33c46fa1c7f085bdf7829994ec3e5bfbfd852a04195a**
Documento generado en 16/02/2022 09:52:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**